

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2023-33-1-00595
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	20/04/2023 14:42:33	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N.º 406/2023

VISTO: la necesidad de reorganizar el servicio.

RESULTANDO: 1) Que por Resolución N.º 405/2023 se dispuso encargar la titularidad de la Fiscalía Departamental de Salto de 4º turno con la Fiscal Letrada Adscripta Dra. Gloria Nicolini a partir del 24 de abril de 2023 y hasta el dictado de nueva resolución.

2) Que en virtud de lo antes referido; de la vacante generada en la Fiscalía de Flagrancia y Turno de 12º turno y a efectos de reorganizar el servicio resulta necesario proceder a realizar una adecuada distribución de los recursos humanos en distintas sedes fiscales, disponiendo el traslado correspondiente.

CONSIDERANDO: 1) Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5 literal G) de la ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015, es competencia del Director General garantizar el funcionamiento regular y eficiente del servicio, dictando las disposiciones y realizando los actos jurídicos y operaciones materiales necesarios para ello.

2) Que es potestad del proveyente el traslado de fiscales a otras jurisdicciones territoriales y a otras materias, si las necesidades del servicio así lo requieren conservando su jerarquía y en tanto no se afecten los derechos de su carrera funcional y derechos adquiridos (artículo 53 de la ley N.º 19.483).

3) Que por Resolución N.º 321/2021 de 10 de julio de 2020 se establecieron los criterios objetivos al momento de asignar fiscales a las distintas sedes dentro del territorio nacional, así como al momento de determinar el número de integrantes de cada una de ellas, conforme los cuales se dispondrá el traslado objeto de la presentes resolución.

4) Que el traslado que se establece en este acto constituye un mero movimiento horizontal, con análoga función e igual grado o de jerarquía, por lo que el mismo no lesionan derechos adquiridos del profesional trasladado ni de otros fiscales.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 59 de la Constitución de la República; artículo 5 literales g) y j) de la ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015; artículo 23 literal b), artículo 53 y 59 de la ley N.º 19.483 de 5 de enero de 2017; Resolución N.º 321/2020 de 10 de julio de 2020; Resolución N.º 242/2020 de 19 de mayo de 2020;

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**RESUELVE:**

1º) **DISPONER**, a partir del día 24 de abril de 2023, el traslado del Fiscal Letrado Adscripto que se menciona a continuación:

- **Dr. Diego Sebastián CHAVEZ GARCÍA** de la Fiscalía Departamental de Durazno de 1º turno a la Fiscalía de Flagrancia y Turno de 12º turno.

2º) **NOTIFICAR** al Dr. Chavez.

3º) **ESTABLECER** que el funcionario deberá cumplir con los requisitos de Declaración Jurada de Domicilio ante el Departamento de Gestión Humana.

4º) **COMUNICAR** a la Fiscalía Departamental de Durazno de 1º turno y a la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 12º turno.

5º) **COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte; Secretaría General; a la Unidad de Litigación Estratégica; a la Unidad de Víctimas y Testigos y a la Unidad de Género; al Departamento de Comunicación; al Departamento de Cooperación Internacional, al Departamento de Políticas Públicas, al Centro de Formación, al Departamento de Depuración, Priorización y Asignación, al Departamento de Gestión Humana, al Área de Soporte IT, Sistemas de información y Tecnología y a SIPPAU.

6º) **PASAR** a Gestión Documental a los efectos de realizar la notificación y comunicaciones dispuestas. Cumplido, archívese.

Montevideo,

JGD/Jc

Actuante:
Julia Coitino
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2023-33-1-00595
Fecha:	20/04/2023 17:29:42	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	20/04/2023 17:29:40	Avala el documento